



VISTO:

El expediente CUDAP N° 0033666/2016 por el que Secretaría Académica eleva las actuaciones correspondientes a la evaluación del desempeño académico de la Arq. **MARÍA REBECA MEDINA** en relación al proceso de renovación por concurso de su cargo de **Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva** en la Cátedra de **HISTORIA DE LA ARQUITECTURA I A** de la Carrera de Arquitectura de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha reunido el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales, en el marco de las Ord. N° 06/08 H.C.S. y 166/08 de este H.C.D.

Que de fojas 171 a 175 dicho comité ha emitido dictamen con resultado "SATISFACTORIO" de su desempeño Docente;

Que a fojas 176 desde el Área de Concursos y Régimen Docente se ha procedido a efectuar la debida notificación a la aspirante;

Que el H. Consejo Directivo en la sesión del día 26/07/2016 ha tomado conocimiento del dictamen formulado por el Comité actuante;

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Tomar conocimiento del dictamen expedido por el Comité Evaluador correspondiente al Área de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación por concurso de la **ARQ. MARÍA REBECA MEDINA (Leg. 33.420)** solicita la renovación de su cargo por concurso de Profesora Adjunta de dedicación semiexclusiva en la Cátedra de Historia de la Arquitectura I A de la Carrera de Arquitectura, a partir del 01/06/2015 y por el periodo de 5 (cinco) años hasta el 31/05/2020.-

ARTICULO 3º: Notifíquese al Área de Personal y Sueldos de la Facultad, comuníquese dese al registro de resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. **MARCOS ERNANDO ARDITA**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

215716